



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 163 /
NUEVA TOLTEN, 11/06/2017.-

VISTOS:

- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2017.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente llamado.
- Decreto Alcaldicio Exento N°663 del 13 de junio del 2017 que aprueba Convenio de Subvención de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y el Instituto Nacional de Deportes.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir implementos e indumentaria para Escuela Formativa para Levantamiento de Pesas, para jóvenes de la comuna de Tolten, los que cuentan con implementación y recursos deficientes para su renovación y normal funcionamiento. Ejecutado al alero de la Oficina de Cultura y Deporte de la Municipalidad de Tolten y financiado a través del Fondeperte IND.

DECRETO:

- CONSIDERANDO.**
1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los servicios mencionados en
 2. **APRUÉBESE**, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
 3. **PODRÁN**, participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las Bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
 4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-13-L117, denominada "Implementos e Indumentaria Levantamiento de Pesas"
 5. **NOMBRESE** como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:
 - Director de Administración y Finanzas
 - Jefe Gestión
 - Secretario Municipal.
 - Encargado Oficina Cultura y Deporte

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN:/.:

- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargada de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.



BASES ADMINISTRATIVAS

"IMPLEMENTOS e INDUMENTARIA LEVANTAMIENTO PESAS"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de la Oficina de Cultura y Deporte, invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para adquirir Implementos e Indumentaria Deportiva para implementar Escuela Formativa de Levantamiento de Pesas, actividad ejecutada bajo el proyecto Escuelas Formativas de Levantamiento de Pesas y Taekwondo, a través del IND Fondepote 2017.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir Implementos e Indumentaria para desarrollar y potenciar la disciplina de Halterofilia o Levantamiento de Pesas, y así, equipar Escuela Formativa de Levantamiento de Pesas para niños y jóvenes de la comuna, con el objetivo de generar un espacio de formación deportiva en el cual se den procesos de práctica, enseñanza, aprendizaje, desarrollo físico y motriz a los alumnos, permitiendo generar nuevos talentos en este deporte, considerando que la comuna se destaca por sus logros a nivel nacional en categoría juvenil, sin embargo, cuentan con implementación y recursos deficientes para su normal funcionamiento. El monto comprometido para la adquisición de los implementos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y así asegurar el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos los que quedaran distribuidos en la siguiente Línea:

LINEA DE PRODUCTOS	
1	Implementos e Indumentaria Levantamiento de Pesas.

*Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.

IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto Disponible por un total de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos), donde se consideran todos los costos e impuestos inherentes a esta Licitación tales como IVA, despacho, traslado, entre otros.

*** Las ofertas NO podrán superar el presupuesto disponible.**



V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores inscritos en el Sistema de Chilecompra.
- b) Sin perjuicio de lo anterior, NO se podrán CONTRATAR con el Municipio aquellos oferentes y/o proveedores:
- 1.- Que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Tolten, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".
 - 2.- No se podrá contratar con sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con persona unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra "b" del Art. 54 de la ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones o sociedades anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.
 - 3.- No se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad.
 - 4.- Además los contratantes no podrán tener inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad al Artículo 4 de la Ley 19.886.

VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-13-L117.

VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como HABIL y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 4 días corridos para cumplir con el requerimiento. Dicho plazo se considera desde la fecha de adjudicación.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 3836-13-L117. Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación.

IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán efectuar modificaciones a las presentes bases, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, donde se deberá considerar un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de igual manera se podrá establecer un nuevo plazo para el cierre o recepción de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl
Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

X PRESENTACION DE OFERTAS

a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-13-L117.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Económico".
- Características Técnicas y fotografías de los implementos e Indumentaria Ofertada.

b. Serán rechazadas las ofertas que:

1. Que no cumplan con y otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Solo se aceptarán ofertas por la totalidad de los implementos e indumentaria requeridos en Especificaciones Técnicas, los que deben ser indicados en el correspondiente Anexo 3 "Económico".
3. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectadas durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
4. Que no oferten la totalidad de productos requeridos en Especificaciones Técnicas.
5. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

XI DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.



Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

XII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán revisados y analizados.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferente adjudicado deberá aceptar la Orden de Compra que emane de la adjudicación de la propuesta; la no aceptación de esta dentro de un plazo de 3 días Corridos desde su emisión, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Comisión Evaluadora también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión Evaluadora podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, podrán ser declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión evaluadora también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.



a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio: 40%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio mínimo ofertado X 40}}{\text{Precio Oferta}}$$

- Plazo de Entrega: 35%

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Plazo mínimo ofertado X 35}}{\text{Plazo Oferta}}$$

-Sin embargo, el plazo ofertado no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 10 días CORRIDOS.

-Se debe ofertar en días CORRIDOS, en caso de ofertar en días hábiles se sumarán 2 días a la oferta presentada para transformar a días corridos. En caso sean más de 7 días hábiles los ofertados se sumarán 3 días para transformar a días corridos.

-En caso de ofertar en un periodo inferior a 5 días se considerará y evaluará como plazo ofertado de 10 días corridos.

- Garantía de Productos: 15%

Se evaluará de la siguiente forma:

LUGAR EN GARANTÍA OFRECIDA	PONDERACION
1° LUGAR	15%
2° LUGAR	10%
3° LUGAR	5%
No ofrece Garantía	Fuera de Bases

- Cumplimiento de Requisitos Formales: 10%

En este criterio se evaluará la presentación de documentos establecidos en el punto X letra a. de las presentes Bases.

Si los oferentes cumplen en primera instancia con lo requerido obtendrán la ponderación máxima (10%) de este criterio; si por error u omisión faltase documentación o algún dato que se requiera en la oferta, se solicitará aclaración no obstante se le castigará con un descuento porcentual de 5 pto. sobre el criterio (10% - 5%) por lo que obtendrá un máximo de 5%, de persistir errores formales o falta de documentos la Comisión podrá rechazar la oferta si así lo estimare.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

- Nota: La situación antes mencionada es materia de exclusiva determinación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PLAZO DE ENTREGA", de persistir el empate se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido mayor puntaje en el criterio "GARANTIA DE LOS PRODUCTOS", y finalmente de continuar aun así empatados, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES".

c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web www.mercadopublico.cl, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 15 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Dirección de Control Municipal.

XIII DEL CONTRATO

a. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato se materializará mediante la aceptación de la Orden de Compra, la que deberá ser aceptada dentro del plazo de 3 días corridos desde la fecha de emisión de esta.

Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en el plazo establecido, la Municipalidad podrá re adjudicar la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y/o si este también incumpliere con lo establecido en las presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

b. Forma de Pago

Para proceder a la cancelación de la factura esta deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, la cual dispondrá de 30 días corridos para la cancelación de ésta, contados desde la fecha de ingreso, previa recepción conforme de la totalidad de los implementos e indumentaria requerida.

- La factura deberá ser emitida a nombre de:
Ilustre Municipalidad de Toltén
RUT: 69.191.400-3
Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

TOLTEN

Ciudad: Nueva Toltén

Comuna: Toltén

Giro: Servicio Público

XIV CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante, lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto del ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas electrónicamente por parte de los Proponentes en los plazos indicados en el sistema www.mercadopublico.cl.



**ESPECIFICACIONES TECNICAS
“IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS”**

REQUERIMIENTO

La Oficina de Cultura y Deporte de la I. Municipalidad de Toltén, requiere Equipamiento e Indumentaria para Levantamiento de Pesas, con el objetivo de implementar en la comuna Escuela de niños y jóvenes en esta disciplina deportiva.

FINANCIAMIENTO

El monto con el que se cuenta para el financiamiento y adquisición del equipamiento e indumentaria para Levantamiento de Pesas es de \$2.300.000.- (Dos millones trescientos mil pesos), este monto considera todos los costos e impuestos que implique la Licitación.

PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de entrega de la totalidad del equipamiento e indumentaria requerido no podrá ser inferior a 5 días ni superior a 10 días corridos, y su entrega debe ser en la Municipalidad de Toltén y/o en la ciudad de Temuco previa coordinación con la Unidad Técnica encargada de la Oficina de Cultura y Deporte.

CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO

1 SET DE PESAS QUE INCLUYE

1 Barra tipo Damas, 210 cms. de largo, 15 kl de peso y 25 mm. de diámetro.

Diámetro: 450 mm diámetro de espesor

Apertura de Collar: 50.4+/- 0.1mm

Tolerancia de Distorsión: +/- 10 Gram



DISCOS

Material: 100% original Caucho

Color del Caucho negro con franjas según colores IWF Verde, Amarillo, Azul, Rojo

Centro Metálico. -

Pesos de discos:

2 Discos Olímpicos de 15 kl TIPO Tarca - Caucho negro o amarillo

2 Discos Olímpicos de 10kl TIPO Tarca - Caucho negro o verde

2 Discos Olímpicos de 5kl TIPO Tarca - Caucho negro o blanco.

2 Discos Olímpicos de 2.0kl TIPO Tarca - Caucho negro o azul

4 Discos Olímpicos de 1.0kl TIPO Tarca - Caucho negro o verde

2 Discos Olímpicos de 1.5kl Tipo Tarca -Caucho negro o amarillo

10 MALLAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS HALTEROFILIA

Malla confeccionada con lycra deportiva algodónada, para una mayor adhesión al cuerpo del deportista. Su tamaño es sin sobrepasar el límite de las rodillas hacia abajo. Mallas certificadas para competencia de levantamiento de pesas olímpico. Debe tener Elástico de silicona para adherencia en los muslos.

Incluye 2 logos en la parte delantera (IND y Municipalidad de Toltén), más estampado en espalda con la palabra Toltén de 6 cm. de alto.

Tallas S-M-L (cantidad de mallas por talla a coordinar con Unidad Técnica Of. Cultura y Deporte).

10 ZAPATILLAS DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

Zapatillas de levantamiento de pesas olímpico **NO** de Crosfit.

Zapatilla con correa en el empeine del pie para alcanzar un mayor grado de firmeza del pie al momento de realizar el levantamiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

Taco de 2.5 cms, para asegurar una estabilidad del deportista al momento de levantar la barra.
Numeración del 35 al 44 (Numeración a definir con Unidad Técnica Of. Cultura y Deporte)

OBS. Los implementos e idumentaria debe ser entregada en la Municipalidad de Tolten, o en la ciudad de Temuco previa coordinación con la Unidad Técnica.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente
“IMPLEMENTOS E INDUMENTARIA LEVANTAMIENTO DE PESAS”
ID Mercado Público 3836-13-L117

IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

RAZON SOCIAL	
RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén,de Julio del 2017.-



ANEXO 2 - Declaración Jurada "Implementos e Indumentaria Levantamiento de Pesas"

Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-13-L117, publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que, en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Julio de 2017.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - Económico
“Implementos e Indumentaria Levantamiento de Pesas”
ID Mercado Público 3836-13-L117

RAZON SOCIAL

TELEFONO

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Set de Pesas (De acuerdo a lo señalado en EE.TT)		
10	Mallas levantamiento de Pesas (De acuerdo a lo señalado en EE.TT)		
10	Zapatillas levantamiento de Pesas (De acuerdo a lo señalado en EE.TT)		
		NETO	\$
		19% IVA	\$
		TOTAL	\$

1.- La totalidad de los implementos e Indumentaria serán entregados endías **CORRIDOS** luego de la adjudicación. (Plazo ofertado no debe ser inferior a 5 días ni superior a 10 días corridos)

2.- Ofrecemos una Garantía de.....

3.- Los implementos e Indumentaria serán entregados en: (marcar con una X)

_____ Puestos en la Municipalidad de Tolten.

_____ Ciudad de Temuco previa coordinación con el Encargado de la Unidad Técnica Oficina Cultura y Deporte.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Julio de 2017.-